HOMOLOGACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES:
Propuesta de Acuerdo **POSIBLE** y **POSITIVO**

http://www.cgtbbva.net

A mediados de este mes, CGT hicimos llegar a los tres Sindicatos firmantes del Preacuerdo un texto completo para un posible Acuerdo que, partiendo de él, podría recoger la máxima pretendida por todos de que ningún colectivo pueda sentirse objetivamente perjudicado con la Homologación. Lo mismo hicimos, a continuación con la Dirección y el resto de la representación sindical presente en BBVA, a la vez que oficialmente solicitamos la convocatoria inmediata de la Mesa de Trabajo de Relaciones Laborales (MTRL), órgano adecuado para alcanzar Acuerdos válidos para el conjunto de la plantilla BBVA.

Este texto serviría para resolver, a nuestro entender, tres tipos de problemas que encontramos en el Preacuerdo:

a) Recoger aspectos importantes que se habían hablado y acordado pero no aparecen en el texto del preacuerdo. Por ejemplo: la no absorción ni compensación de las cantidades pactadas.
b) Redactar más claramente algunos artículos, con respecto al espíritu acordado. Por ejemplo: la extensión de los importes de los economatos para los compañeros procedentes de Argentaria.
c) Incorporar otros beneficios de los cuales no se ha hablado a lo largo de la negociación y, por tanto, no han sido rechazados, aunque tampoco admitidos. Por ejemplo: los seguros de accidentes.

Entendemos que, tras el Preacuerdo, su concreción en Acuerdo debe ser pública, es decir, pudiendo medir todos los afectados sus pros, sus contras y soluciones posibles. Claro es que cada solución requerirá un pequeño esfuerzo del Banco pero, enmarcado en el conjunto de la Homologación, puede y debe ser entendido como un avance en el proyecto de empresa BBVA. No se trata de pedir por pedir o incluir nuevas reivindicaciones, sino sostener el criterio que hemos manejado los 4 Sindicatos estatales más representativos en nuestras conversaciones y con la Dirección: Homologar pasa por que nadie objetivamente pierda. Ni siquiera el Banco, que cohesionará a su plantilla y podrá disponer de los inmuebles de las Residencias.

La propuesta de Acuerdo de Homologación la hemos colgado de nuestra web a la que podéis acceder también desde los puestos de trabajo. Nuestras aportaciones las veréis marcadas en rojo y, enseguida, comprenderéis el problema que cada una intenta solventar desde el texto inicial del Preacuerdo. Algunos ejemplos:

Compensación Economato: Se recoge el derecho al personal que ingrese en Madrid, Barcelona, Valencia y Vizcaya (con Amurrio, Laudio y Castro-Urdiales) a esta compensación (460€ revalorizables). Sin embargo, no se contempla el caso de que a esas mismas localidades se traslade voluntaria o de manera obligada a personal ya en activo. La reagrupación reciente de Territoriales conllevó que, por ejemplo, personal de Zaragoza se situara en Bilbao y, por haber Economato, pasaron a cobrarlo de acuerdo a los baremos establecidos. Si se firma el Preacuerdo como está, mientras que los jóvenes que ingresaran en Bilbao, tendrían derecho a 460 €, no lo tendrían aquellas personas que ya trabajaran en el Banco y se les trasladara allí. Parece una clara contradicción sin sentido. Por eso, desde CGT proponemos que la Compensación sea para el personal de nuevo ingreso o traslado a estas provincias y/o localidades.

Tablas de Rescate Premios de Antigüedad: En el Preacuerdo colgado de e-spacio, habéis podido ver una Tabla por antigüedades, pero os podéis fijar que sólo figura el nº de acciones de Rescate, no aparecen las acciones que corresponden a cada persona por la proporción de años que cumple. Es decir, siendo una recompra voluntaria, lo que hay que saber es cuantas me corresponden y cuantas me ofrecen por Recompra y así poder comparar y decidir cada persona. En el posible Acuerdo que presentamos como CGT figura la Tabla completa, con ambas columnas. La tenéis a vuestra disposición "colgada" de nuestra web. Mientras "penaliza" (con criterios actuariales) en función del tiempo que falte para alcanzar cada antigüedad, veréis que se da la "paradoja" de que en cada Premio (15, 25, 40 y 50 años), cuando falta sólo uno año (meses al 31-12-2007), al trabajador le dan más acciones si RESCATA el premio, que si espera a la fecha de cumplimiento. ¡Algo inaudito!

Plantilla de las Residencias BBVA: El personal que trabaja en ellas tiene distintos contratos (fijos, fijos discontínuos, eventuales, etc.) Si el Preacuerdo se convierte en Acuerdo como está redactado, conllevaría la desaparición del derecho a Residencias y por tanto el cierre de las mismas. Creer que la plantilla afectada va a negociar un acuerdo positivo, si sus activos ya están "vendidos" es una dejación de responsabilidad sindical. Por eso, desde CGT proponemos que el Acuerdo contemple que no se ejecutará la desaparición del derecho a Residencias en tanto sus trabajadores no alcancen un acuerdo satisfactorio.

No vamos a extendernos más ahora y aquí. El Preacuerdo, como no podía ser de otro modo tal y como se produjo, tiene olvidos sobre lo hablado, deficiencias en lo redactado y hasta lagunas reivindicativas lógicas que desde CGT hemos pretendido salvar con el concurso de la plantilla en la que nos apoyamos, principalmente nuestra afiliación. Creemos que nuestra propuesta de posible Acuerdo solventa las pegas y permanece en los ejes del Preacuerdo y criterios de la Plataforma Unitaria de los 4 Sindicatos.

Probablemente la Dirección vea en nuestro trabajo un nuevo intento reivindicativo y pretenda solventar las innegables lagunas del Preacuerdo reclamando un acto de fe sindical sobre la buena voluntad empresarial en su aplicación. Sería una falta de miras. Tenemos todos, Empresa y 100% de la representación de la plantilla, la ocasión y el deber de Homologar de común acuerdo las condiciones sociales BBVA más allá de valoraciones particulares, cargadas inevitablemente de subjetividad sobre el valor de cada uno de los Beneficios Sociales. Todos debemos ganar y que nadie, objetivamente, pierda.

Hoja nº 26 – Septiembre de 2007

CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO - Sección Sindical Estatal del BBVA

✉ BBVA Of. 1169 Av. Marqués de Corbera, 33 - 28017 MADRID - ☎ (91) 356.28.46 / 356.61.33 –Fax: (91) 356.70.73 - E-mail: cgtbbva.estatal@cgtbbva.net